SECRETARIA TÉCNICA

----=

#### =----­

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCION-AL

SAN JUAN DE LOS LAGOS

GOBIERNO MUNICIPA-L -----------------------------------------------------

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COJ\1ISION

# EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 12 HORAS CON 22 MiNUTOS DEL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE ESTANDO REUNIDO EN EL SALÓN DE SESIONES: EL REGIDOR ANGEL HERNÁNDEZ CAMPOS, QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS , SE PROCEDE A CELEBRA R ESTA SESIÓN 01 EXTRAORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LAS COMISIONES, IN ICIARA LA VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDLENTE DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN----

REGIDOR MUNICI PAL ANGEL HERNÁNDEZ CAMPOS -----------PRESENTE.

---------SEÑOR REGIDOR , PARA EFECTO DE DAR INlCIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA , Y UNA VEZ VERIFICADA SU ASISTENCIA , LE INFORMO QUE DE ACUERDO AL ART. 42 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMlENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, QUEDA DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALlDOS ; EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - -

-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DÍA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- ACUERDO.- ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO , TODA VEZ QUE AL IN ICIO DE ESTA SESIÓN SE VERIFICO LA ASISTENCIA DEL REGIDOR PRESIDENTE Y SE HTZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR EL REGIDOR PRESfDENTE. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SOMETIDO.

ill.- LECTURA DEL MARCO NORMATIVO DE ESTA COMlSI ÓN.


# 20 DE MARZO DEL AÑO 2018

Página 1de 3

SECRETARfA TtCNLCA.

*-----=*

=--­

GOBIERNO MUNICIPAL

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS

SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ANGEL HERNÁNDEZ, PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EL CUAL ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN A ESTA COMISIÓN.

**Artíc ulo 70.-** La Comisión Edilicia de Obras Públicas tiene las siguientes atribuciones:

l. Proponer, analizar , estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal;

11. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de obra pública y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio ; y

111. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales , estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la obra pública del municipio.

\*EL REGIDOR HACE COMENTARIOS AL RESPECTO, MENCIONANDO QUE SEGUIRÁ

TRABAJANDO CON TENACIDAD Y CONSTANCIA EN LO QUE A ÉL CORRESPONDE.

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL C. LUJS ANGEL OCAMPO CEDILLO, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE COMISIONES DE ESTE CUERPO EDILIC I O, QUE UNA VEZ LEÍDO Y COMENTADO EL MARCO NORMATIVO:

SE ADOPTA EL SIGU IENTE ACUERDO: INTENSIFICAR EL TRABAJO EDILICIO EN CONCORDAN CIA AL MARCO NORMAT IVO DE ESTA COMISIÓN, FORMULANDO UN OBJETIVO QUE ENCABECE LAS ACCIONES PARA LOS MESES QUE RESTAN DE LA ADMINISTRACIÓN.

IV.- ASUNTOS GENERALES.-


## 20 DE MARZO DEL AÑO 2018

Página 2 de 3

SEC*--*R*-*IT*--*A*=*Rf*•*A T CNICA

GOI!IEI\NO MUNIOPAI-.

P-R--IM--E-R--A--S-E-S--IO--N--E-X-T--R-A-O--R-D--IN--A-R--IA---D-E--L-A--C--O-M--I-S-IO--N-

## EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS

NO HAY.

V.- EN VIRTUD DE QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, A LAS 12 HORAS CON 27 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 20 DE MARZO DEL AÑO 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 27 Y 28 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA A DMINISTRA CIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALI SCO, Y 38, 39 Y 48, DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON , QUISIERON Y SUPIERON HACERLO, POR, Y ANTE EL PRESIDENTE DE ESTA COM1SIÓN QUE ACTÚA EN UNIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARlA TÉCNICA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ESTE AYUNTAMJENTO , QU E AUTORIZA Y DA FE.

REGIDOR GEr>HERÑ CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION

<- *14aW é!*

DE OBRA S PÚBLICAS

LUIS ANGEL OCAMPO CEDILLO SECRETARIO TECNICO DE LAS DE

COMISIONES


## 20 DE MARZO DEL AÑO 2018

Página 3 de 3